



MODELO DE TARJETA DE ASISTENCIA, DELEGACIÓN Y VOTO A DISTANCIA

Nº TARJETA

JUNTA

Extraordinaria

DIRECCIÓN O PLAZA DONDE SE CELEBRA LA ASAMBLEA

Avda. Josep Trepal, s/n, Tárrega (Lleida)

PRIMERA CONVOCATORIA

SEGUNDA CONVOCATORIA

FECHA:  
16-02-2016

HORA:  
10:30

FECHA:  
17-02-2016

HORA:  
10:30

NOMBRE Y APELLIDOS DEL TITULAR

CÓDIGO CUENTA VALORES

MÍNIMO DE ACCS. PARA ASISTIR

TOTAL ACCIONES-TOTAL VOTOS

1

\* Se informa a los señores accionistas que se prevé que la Junta General se celebre en primera convocatoria el día 16 de febrero de 2016. De cambiar la previsión esto se comunicaría oportunamente.

ASISTENCIA PERSONAL A LA JUNTA

El accionista que desee asistir físicamente a la Junta deberá firmar en el espacio que figura a continuación y presentar la presente tarjeta de asistencia el día de la Junta en el lugar de celebración de la misma.

Firma del accionista que asiste

En ....., a ..... de ..... de 2016

[espacio reservado, en su caso, para el código de barras]

DELEGACIÓN

El accionista titular de las acciones señaladas anteriormente confiere su representación a (marcar sólo una casilla):

- 1.  El Presidente de la Junta General
2.  D/Dª..... DNI nº.....

En el supuesto de que no se designe nominativamente a la persona a quien se otorga la representación, la misma se entenderá conferida al Presidente de la Junta General.

Para conferir sus instrucciones de voto, marque con una cruz la casilla correspondiente en el siguiente cuadro. En caso de que no se complete alguna de las citadas casillas, el representante ejercerá el voto a favor de las propuestas de acuerdo formuladas por el Consejo de Administración.

Table with 19 columns (Punto del orden del día, 2º to 13º) and 4 rows (A favor, En contra, Abstención, En blanco).

La delegación se extenderá a las propuestas de acuerdo relativas a asuntos no incluidos en el orden del día adjunto, en relación con las cuales el representante votará en el sentido que entienda más favorable para los intereses del representado, salvo que se encuentre en una situación de conflicto de interés, en cuyo caso la instrucción precisa del accionista al representante es la de votar en contra de las mismas, salvo que marque la casilla NO siguiente, en cuyo caso se entenderá que el accionista instruye al representante para que se abstenga en relación con dichas propuestas de acuerdo. [ ] NO

De conformidad con los artículos 523 y 526 de la Ley de Sociedades de Capital, se informa de que pueden encontrarse en situación de conflicto de intereses (i) el Presidente del Consejo de Administración, así como cualquier otro miembro del Consejo de Administración respecto de los puntos segundo, tercero, séptimo, octavo, décimo, undécimo y duodécimo del orden del día, y (ii) los miembros del Consejo de Administración afectados, en su caso, en los supuestos contemplados en los apartados b) y c) del artículo 526.1 de la Ley de Sociedades de Capital que pudieran presentarse al margen del orden del día.

Firma del accionista

Firma del representante

En ....., a ..... de ..... de 2016

En ....., a ..... de ..... de 2016

[espacio reservado, en su caso, para el código de barras]

## VOTO A DISTANCIA

El accionista titular de las acciones señaladas anteriormente ejercerá su derecho de voto a favor de todas las propuestas de acuerdo formuladas por el Consejo de Administración en relación con los puntos del orden del día adjunto, salvo que se indique un sentido del voto distinto a continuación (*marcar con una cruz las casillas correspondientes*).

Salvo indicación expresa en contrario en la forma que se indica a continuación, y en relación con las propuestas de acuerdo no formuladas por el Consejo de Administración o sobre puntos no incluidos en el orden del día adjunto, se entiende conferida la representación a favor del Presidente de la Junta General, aplicándose las reglas sobre sentido del voto en caso de ausencia de instrucciones y en supuestos de conflicto de intereses contenidas en el apartado "Delegación" de este modelo. Marque la casilla NO siguiente sólo si se opone a la delegación (en cuyo caso se entenderá que el accionista se abstiene en relación con dichas propuestas de acuerdo).  NO

Punto del orden del día	2º	3º	4º	5º	6º	7º.1	7º.2	7º.3	7º.4	8º.1	8º.2	8º.3	8º.4	8º.5	8º.6	8º.7	9º	10º	11º	12º	13º	
A favor																						
En contra																						
Abstención																						
En blanco																						

Firma del accionista

Nombre y Apellidos del Titular (Accionista)

En ....., a ..... de ..... de 2016

Código Cuenta Valores

Número de Acciones

[espacio reservado, en su caso, para el código de barras]

## DERECHO DE ASISTENCIA

De acuerdo con lo establecido en los artículos 16 y 18 de los Estatutos Sociales y 11 del Reglamento de la Junta General de Accionistas tendrán derecho a asistir a la Junta todos los accionistas, cualquiera que sea el número de acciones de que sean titulares. No obstante, sólo podrán asistir a las Juntas y tomar parte en sus deliberaciones, con derecho a voz y voto (por sí mismo o debidamente representados), aquellos accionistas que acrediten su condición de tales mediante la exhibición, al iniciarse la correspondiente Junta, de un certificado de legitimación o tarjeta de asistencia emitidos por la Sociedad o entidades encargadas de la llevanza del registro de anotaciones en cuenta, que deberá acreditar que sus acciones se hallaban inscritas en dicho registro con una antelación no inferior a cinco días respecto a la fecha de celebración de la Junta.

A efectos de acreditar la identidad de los accionistas o de quienes válidamente los representen, a la entrada del local donde se celebre la Junta se podrá solicitar a los asistentes la acreditación de su identidad mediante la presentación del Documento Nacional de Identidad o cualquier otro documento oficial generalmente aceptado a estos efectos.

## DELEGACIÓN

Todo accionista que tenga derecho de asistencia podrá hacerse representar en la Junta General por medio de otra persona, aunque ésta no sea accionista. Para ello, deberá cumplimentarse el apartado "Delegación" de la presente tarjeta y firmarse por el propio accionista y por su representante en el lugar destinado a tal efecto. La delegación puede hacerse llegar a la Sociedad, de conformidad con lo establecido en los Estatutos Sociales, en el Reglamento de la Junta General y en la información contenida en el anuncio de convocatoria y en la página web [www.borges-bain.com](http://www.borges-bain.com), mediante:

- La entrega personal de la tarjeta de asistencia, delegación y voto a distancia recibida de las entidades depositarias o, en su caso, del modelo de tarjeta incluido en la página web corporativa ([www.borges-bain.com](http://www.borges-bain.com)), debidamente cumplimentado y firmado en el apartado "Delegación" o, en su caso, "Voto a distancia", en el domicilio social de la Sociedad (Avda. J. Trepal, s/n, Tárrega, Lleida), en horario de 9:00 a 14:00 horas, a la atención de la Oficina de Atención al Accionista.
- El envío por correo postal de la tarjeta de asistencia, delegación y voto a distancia recibida de las entidades depositarias o, en su caso, del modelo de tarjeta incluido en la página web, debidamente cumplimentado y firmado en el apartado "Delegación" o, en su caso, "Voto a distancia", al domicilio social de la Sociedad (Avda. J. Trepal, s/n, Tárrega (Lleida)), a la atención de la Oficina de Atención al Accionista.
- A través de la plataforma de delegación o voto por medios electrónicos habilitada expresamente en la página web corporativa ([www.borges-bain.com](http://www.borges-bain.com)), de acuerdo con el procedimiento indicado en la misma.

La representación habrá de recibirse por la Sociedad con al menos 24 horas de antelación a la fecha prevista para la celebración de la Junta General en primera convocatoria. En caso contrario, se tendrá por no otorgada. La asistencia del accionista supone la revocación de cualquier delegación.

## VOTO A DISTANCIA

El voto a distancia podrá ejercitarse por los accionistas a través de los mismos medios señalados en el apartado anterior para la comunicación del ejercicio de la delegación.

El voto emitido por cualquiera de los medios previstos en los apartados anteriores habrá de recibirse por la Sociedad con al menos 24 horas de antelación a la fecha prevista para la celebración de la Junta General en primera convocatoria. El voto emitido a distancia quedará sin efecto:

- Por revocación posterior y expresa efectuada por el mismo medio empleado para la emisión y dentro del plazo establecido para ésta.
- Por asistencia física a la reunión del accionista que lo hubiera emitido.

## ORDEN DEL DÍA

<b>Primero</b>	Información a la Junta General sobre el proceso de reestructuración societaria de la Sociedad.
<b>Segundo</b>	Autorización a los administradores de la Sociedad, conforme a lo previsto en el artículo 230 de la Ley de Sociedades de Capital, para realizar la transacción con la Sociedad consistente en el aumento de capital no dinerario previsto en el punto tercero del orden del día.
<b>Tercero</b>	Aumento del capital social con cargo a aportaciones no dinerarias, en consecuencia, sin derecho de suscripción preferente, por un importe nominal de 7.287.240,10 euros mediante la emisión y puesta en circulación de 2.421.010 nuevas acciones ordinarias de 3,01 euros de valor nominal cada una, con una prima de emisión de 17,90 euros por acción, y con previsión de suscripción incompleta. Delegación de facultades.
<b>Cuarto</b>	Aumento del capital social por un importe nominal de 3.392.270 euros, mediante la emisión y puesta en circulación de 1.127.000 nuevas acciones ordinarias de 3,01 euros de valor nominal cada una de ellas, con la prima de emisión que determine el Consejo de Administración, que se suscribirán y desembolsarán íntegramente mediante aportaciones dinerarias, con reconocimiento del derecho de suscripción preferente y con previsión de suscripción incompleta. Delegación de facultades.
<b>Quinto</b>	Solicitud de admisión a negociación de las acciones de la Sociedad en las Bolsas de Valores. Delegación de facultades.
<b>Sexto</b>	Fijación del número de miembros del Consejo de Administración.
<b>Séptimo</b>	Cese de Consejeros.
<b>7.1.</b>	Cese de D. Àngel Segarra i Ferré como Consejero de la Sociedad.
<b>7.2.</b>	Cese de Pont Viladomiu, S.L. como Consejero de la Sociedad.
<b>7.3.</b>	Cese de Armonía en Acció, S.L. como Consejero de la Sociedad.

<b>7.4.</b>	Cese de Borges International Group, S.L.U. como Consejero de la Sociedad.
<b>Octavo</b>	Nombramiento de Consejeros.
<b>8.1.</b>	Nombramiento de D. José Pont Amenós como Consejero de la Sociedad.
<b>8.2.</b>	Nombramiento de D. David Prats Palomo como Consejero de la Sociedad.
<b>8.3.</b>	Nombramiento de D. Antonio Pont Amenós como Consejero de la Sociedad.
<b>8.4.</b>	Nombramiento de D. Antonio Pont Grau como Consejero de la Sociedad.
<b>8.5.</b>	Nombramiento de D. Ramón Pont Amenós como Consejero de la Sociedad.
<b>8.6.</b>	Nombramiento de D. Àngel Segarra i Ferré como Consejero de la Sociedad.
<b>8.7.</b>	Nombramiento de D. Javier Torra Balcells como Consejero de la Sociedad.
<b>Noveno</b>	Modificación del artículo 29.bis de los Estatutos Sociales relativo a la remuneración de los Consejeros.
<b>Décimo</b>	Aprobación de la Política de Remuneraciones de los Consejeros.
<b>Undécimo</b>	Remuneración de los Consejeros ejecutivos vinculada a las acciones de la Sociedad.
<b>Duodécimo</b>	Importe máximo de la remuneración anual a satisfacer al conjunto de los Consejeros en su condición de tales.
<b>Decimotercero</b>	Delegación de facultades.